IN MEMORIAM MANUEL ALBALADEJO GARCÍA*

Rafael NAVARRO VALLS

Catedrático UCM
Académico/Secretario General
de la Real Academia de Jurisprudencia
y Legislación de España

ISSN: 1698-5583

Es para mí un especial honor haber recibido del Pleno de Numerarios de nuestra Academia el encargo de rendir póstumo homenaje a quien fuera querido académico de número de esta Corporación y respetado presidente Excmo. Sr. D. Manuel Albaladejo.

Desde luego, soy consciente de que esta necrológica podría haber sido desarrollada con mayor conocimiento de causa y mejores títulos por cualquiera de los académicos de número aquí presentes, en especial aquellos cuya cercanía al Derecho civil —rama que con tanto rigor y fortuna cultivó el profesor Albaladejo— es mucho más estrecha que la mía.

Probablemente, se pensó en mi persona por ciertas coincidencias que se dan entre el homenajeado y yo mismo. La primera, lo que podríamos denominar factores de *ius soli:* el haber nacido en la misma ciudad (Cartagena) y haber transcurrido en ella nuestros primeros años de juventud. La segunda, el haber compartido durante décadas el mismo ámbito universitario: la Facultad de Derecho de la Complutense de Madrid. La tercera, una cierta coincidencia científica, sobre todo en temáticas de Derecho de familia. La cuarta, en fin, que nuestra común pertenencia a esta Academia se reforzó por esa especial cercanía que supone haber ocupado el cargo de secretario general durante todo el mandato de presidente de Albaladejo.

1. Permitidme que gire en torno a estos cuatro ejes mi intervención. Efectivamente, el apellido Albaladejo tiene especial entronque con la milenaria y mediterránea ciudad cartaginensa. La figura de Manuel Albaladejo era (y es) allí muy respetada y querida, hasta el punto de que los dos focos académicos de mayor solera de la región: las Universidades de Murcia y la Politécnica de Cartagena, coincidieron en otorgarle la máxima distinción

^{*} Nota necrológica leída por Rafael Navarro-Valls en el Pleno de Numerarios de la Real Academia de Jurisprudencia y Legislación de España el día 26 de mayo de 2012.

de doctor *honoris causa*. En representación de la Academia tuve la fortuna de asistir a ambos eventos. Se palpaba en el ambiente y en las intervenciones la admiración y el afecto que en su región despertaba Albaladejo. A su vez, fue nombrado hijo predilecto de la Ciudad de Cartagena y medalla de oro de la Región de Murcia. Lo cual no quiere decir que su prestigio fuera solamente local. Piénsese, por ejemplo, que también fue doctor *honoris causa* por las Universidades de Granada, Córdoba, Alicante, Rey Juan Carlos y Oviedo. Así como académico de las de Cataluña, Granada, Costa Rica, Córdoba (Argentina) y Chile. Pocas personalidades españolas ostentan este récord.

Esta cercanía geográfica trae a mi memoria los episódicos encuentros veraniegos que, en el puerto de Cabo de Palos, solíamos tener los cuatro académicos de la zona en el sosiego estival. Me refiero a Diego Espìn Cánovas, José María Castán, Manuel Albaladejo y yo mismo. Al hilo de recuerdos de nuestra juventud y madurez la conversación fluía hacia temas jurídicos o académicos de mayor entidad. Siempre sazonada por el buen humor de Albaladejo, que amaba el mar de esa tierra, la sencillez de sus gentes y la magia de sus costas.

El buen humor en el prestigioso civilista no era un accidente, sino rasgo consustancial de su persona. No era fácil que perdiera la alegría. Si reír es «entregarse», Manuel Albaladejo se entregó a fondo a los demás. Esta circunstancia, junto con la sabiduría jurídica, lo definieron en vida.

La segunda coincidencia fueron las décadas que compartimos en la Universidad Complutense. Llegó a ella después de un largo y fructífero periplo académico que tuvo como jalones la Universidad de Granada, la antaño llamada Central de Madrid, la Universidad de Bolonia donde se doctoró (con la máxima calificación y el premio San Clemente del Colegio de España), la Universidad de Oviedo (ya como catedrático de Derecho civil) y la Universidad de Barcelona. Esos años de cercanía universitaria me permitieron ponderar su excepcional talante universitario y la amplitud de su escuela académica, con nada menos que 150 tesis doctorales dirigidas y discípulos catedráticos y titulares en muchas universidades españolas. Es rara la Facultad de Derecho que uno visita por cualquier motivo y que, al mencionar a Albaladejo, alguno de sus componentes no intervenga proclamando su dependencia académica de él. El profesor Albaladejo ha sabido crear una fructífera escuela, siendo siempre un claro ejemplo de ciencia y de vida, al pretender llegar no sólo a la razón, sino al corazón de sus discípulos, aconsejando o sugiriendo, no minimizando opciones o imponiendo

las suyas, y alegrándose de los éxitos profesionales de sus discípulos como si fueran los propios.

Estos años de convivencia en la Complutense me permitieron también captar su capacidad para el gobierno universitario, que ya antes había demostrado cuando fue decano de la Facultad de Derecho de la Universidad de Barcelona y luego su rector. Baste decir que en la Complutense fue durante muchos años director del Departamento de Derecho Civil.

No es nada fácil dirigir un Departamento con casi un centenar de profesores y ramificaciones en las Facultades de Derecho, Ciencias Económicas, Ciencias Políticas y Sociología, Escuela Universitaria de Estudios Empresariales y Escuela Universitaria de Trabajo Social. Es sabido que la capacidad de persuasión es una de las señales que caracterizan a los hombres con personalidad acusada: Manuel Albaladejo tenía esa cualidad. Tal vez por eso en su vida académica y en sus tareas de gobierno lograba coincidencias difíciles en cuestiones complejas, lo cual es importante a la hora de dirigir a las personas, en especial si son del ámbito académico, pues suelen exigir decisiones que calmen las pasiones y, al tiempo, satisfagan a las inteligencias. Se entiende así que fuera elegido presidente de la Asociación Española de Profesores de Derecho Civil (1991).

3. Por lo demás, como sabéis, la vida académica no se agota con el trato con los colegas y los discípulos posgrado. Existe un aspecto que no siempre el profesor valora, quizás por no engrosar demasiado el currículo. Me refiero al trato con los alumnos.

Albaladejo en este extremo no olvidó que sabiduría (sapientia) viene de sapida scientia, esto es, ciencia sabrosa, que entraña a un tiempo el saber y el sabor. Por eso sabía hacer atractiva (sabrosa) la transmisión de la sabiduría jurídica. Los problemas más complicados los hacía asequibles, haciendo sencillo lo complejo. Con su buen hacer, acercaba a los alumnos al saber jurídico sin estridencias, oscuridades o insuficiencias. Sabía compatibilizar la profundidad en la producción jurídica con la asequibilidad de los conocimientos. Miles de estudiantes de las universidades en que enseñó son deudores de esa rara cualidad, que combina agudo intelecto y buen humor. Hacía especiales esfuerzos para dejar que los alumnos supieran que eran valorados, allí donde tantos profesores eligen la distancia y la frialdad.

Acabo de referirme a su producción científica. Ésta fue extensa y brillante. Lo primero se concretó en cerca de trescientos títulos en revistas especializadas y más de cuarenta monografías. Lo segundo, su brillantez, lo demuestra el rigor jurídico y creatividad, volcado en ámbitos tan diver-

sos del Derecho civil como el negocio jurídico, la filiación, el albaceazgo, las sustituciones hereditarias, etc.

Muestra significativa de esa capacidad creadora es la dirección de una de las obras más ambiciosa sobre el Código Civil español y las Compilaciones Forales, diseñada inicialmente en 76 volúmenes y que aglutina un conjunto de colaboraciones de excepcionales juristas, a la que providencialmente asoció a la profesora Silvia Díaz Alabart, también preclara cabeza del Derecho civil, esposa de Manuel Albaladejo y mujer de una pieza, de la que esperamos sus mejores esfuerzos para llevar a buen fin esta magna obra. En fin, los numerosos manuales de Derecho civil escritos por el profesor Albaladejo —que abarcan todos los sectores de esta disciplina— se distinguen por su claridad y buen sentido jurídico. De ahí que hayan sido estudiados por miles de universitarios españoles, que se sienten deudores de su magisterio.

4. Algún discípulo suyo me comentaba que había calculado que la obra escrita del profesor Albaladejo supera las treinta mil páginas. Ya se comprende que eso es algo así como un mar sin orillas, imposible de abarcar en este breve tiempo del que dispongo.

Sobre lo dicho me limitaré a añadir que a Albaladejo se debe uno de los impulsos más decisivos en la aceptación del concepto de negocio jurídico en la doctrina española, en un primer momento con las numerosas aportaciones que incorpora a la traducción de la célebre obra de Cariota Ferrara *Il negocio giuridico* y posteriormente en su libro sobre *El negocio jurídico*, donde se aborda ampliamente toda la problemática generada en torno a esta figura. Por otra parte, en el Derecho de sucesiones su obra es imprescindible.

Como dijo el profesor Beltrán de Heredia en la contestación al discurso de ingreso de Albaladejo en nuestra Academia: «Sus trabajos jurídicos son verdaderos ejemplos de agudeza, precisión y claridad». A lo que hay que añadir que Albaladejo supo combinar magistralmente su sólida formación doctrinal con el comentario práctico del Derecho. Así, no solamente volcó su ingenio y visión científica sobre lo que se ha llamado «el Derecho en estado de reposo», sino también «sobre el Derecho en pie de guerra», muy especialmente en sus certeros comentarios a la jurisprudencia del Tribunal Supremo, que siempre cuidó con esmero.

5. Acabo de referirme tangencialmente al discurso de ingreso de nuestro llorado compañero en la Real Academia de Jurisprudencia. Lo que nos pone en directa relación con la cuarta coincidencia que, al principio de estas palabras, mencionaba. Me refiero, naturalmente, a su des-

tacado papel en esta Corporación, de la que fui, como secretario general, testigo de excepción.

Muy joven, Albaladejo se relacionó con esta Real Academia. Piénsese que, en mayo de 1944, fue ya admitido como socio colaborador, siendo asiduo estudioso en nuestra biblioteca. Y así como el buen vino madura con el tiempo, treinta y nueve años después, el 2 de mayo de 1983, leyó su discurso de ingreso como académico numerario sobre el tema *La institución de heredero bajo condición,* en la que demostró la madurez científica de su pensamiento, pues logró plenamente el objetivo que se marcó que, según sus palabras, fue «exponer nuestro Derecho vigente e ilustrarlo y esclarecerlo si está oscuro o deja dudas».

Este discurso fue seguido, al menos una vez al año, con sus ponencias al Pleno (más de 25, siendo la última la desarrollada este mismo curso académico, el 7 de noviembre de 2011, sobre *Los vaivenes del comienzo de la personalidad*). También fueron muy celebrados sus discursos inaugurales de curso (entre ellos, el pronunciado en sesión solemne ante SS.MM. los Reyes con motivo de la apertura del curso de las Reales Academias del Instituto de España, que versó sobre *La responsabilidad extracontractual*). Representó a la Academia en el Congreso de Academias Iberoamericanas de Jurisprudencia celebrado en Córdoba (República Argentina), en el Seminario Jurídico para Periodistas desarrollando el tema *Las innovaciones legislativas en el Derecho privado* y con motivo del Centenario del Código Civil presentó una ponencia sobre *La filiación en el Código Civil*.

La fidelidad a sus obligaciones académicas lo demuestra su puntual asistencia a los Plenos (no siempre en óptimo estado de salud) hasta la víspera misma de su muerte, acaecida el 7 de abril de este año. Es decir, prácticamente coincidiendo con los veintinueve años de su incorporación a la Academia. A veces yo mismo le presté mi voz.

Conmovía verlo debatir con sus compañeros de Academia, con su habitual rigor y gracejo, los difíciles temas que abordaba, sin dar mayor importancia a su esfuerzo, en ocasiones, heroico. Si la fortaleza más que *agredi pericula* (acometer con valentía) es *sustinere mala* (resistir con paciencia las contrariedades), si ser fuerte significa no dejarse arrebatar la serenidad ni el buen humor por las heridas que se reciben mientras se hace el bien o se soportan los males, evidentemente Albaladejo la vivió en alto grado.

Pero la actividad académica de Manuel Albaladejo no se circunscribió a lo que podríamos llamar sus obligaciones científicas. Así, en diciembre de 1994 fue elegido vicepresidente de la Corporación y en diciembre de 1999 su presidente. Presidencia efectiva que duró hasta febrero

de 2004, en que fue nombrado presidente de honor. Durante la misma, por ejemplo, se llevaron a cabo las importantes obras de reestructuración del salón de actos y escalera, y se comenzaron a impulsar las primeras negociaciones para la cesión del inmueble colindante, que han culminado felizmente gracias a la brillante gestión de nuestro actual presidente don Landelino Lavilla.

Y concluyo. Se ha observado que la oración de Salomón en el Libro I de los Reyes es la oración de un jurista. Dice así: «Concede a tu siervo un corazón dócil, para que sepa hacer justicia a tu pueblo y discernir entre lo bueno y lo malo». Es evidente que al profesor Albaladejo Dios le otorgó sabiduría para discernir lo justo y para *decir* el Derecho.

Esto es, los ingredientes necesarios para ser un gran jurista.

Descanse en paz.